



Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 083/2018 ACTA N° 10/2018 EXPEDIENTE N° 2018-81-1330-00146

VISTO: Que el domingo 11 de febrero se realizó el Concurso Oficial de Desfile de Llamadas de la Ciudad de la Costa 2018.

RESULTANDO: Que se premia a la mejor Cuerda de Tambores, mejor Cuerpo de Baile, mejor Mama Vieja, mejor Gramillero, mejor Escobero, mejor Vedette, mejor Bailarín, mejor Porta Estandarte, mejor Porta Bandera.

CONSIDERANDO I: Que es necesario autorizar el pago de los premios detallados en el Resultando

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en la Sesión Ordinaria Número 10 de fecha 15 de marzo de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1. AUTORIZAR AL ALCALDE A PAGAR DEL PROYECTO AGENDA CULTURAL MUNICIPAL, LAS MENCIONES CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE LLAMADAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA 2018 QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

MENCIÓN	GANADOR	REPRESENTANTE	C.I. REPRESEN TANTE	MONT O
CUERDA	CANDONGA AFRICANA	CARLOS ANDRES MONTIEL	4.485.529-5	15.000
CUERPO DE BAILE	CANDONGA AFRICANA	CARLOS ANDRES MONTIEL	4.485.529-5	8.000
VEDETTE	CANDONGA AFRICANA	CARLOS ANDRES MONTIEL	4.485.529-5	3.500
MAMA VIEJA	COMPARSA JULIO TORRES Y SUS LONJAS	SANDRA LORENA OLIVERA NUÑEZ	3.193.695-9	3.500
GRAMILLA	CANDONGA AFRICANA	JULIO IVÁN ACEVEDO	3.698.984-8	3.500
ESCOBERO	COMPARSA KALUMKEM BE	RUBEN MACHADO	395.660 -6	3.500

2. AUTORIZAR AL ALCALDE A PAGAR DEL PROYECTO APOYO EVENTOS CULTURALES DEPARTAMENTALES, LAS MENCIONES CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE LLAMADAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA 2018 QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

MENCIÓN	GANADOR	REPRESENTANTE	C.I. REPRESE NTANTE	MONTO
BAILARIN	COMPARSA LA ZANDUNGA	DENIS ARAKELIAN	4.728.496-2	2.500
PORTA BANDERA	COMPRASA LONJAS DE SAN MARCOS	JOSÉ PABLO FERREIRA	3.667.776-6	2.500
PORTA ESTANDARTE	COMPARSA BANTUK'AN DOMBE	CARLA LORENCE	4.545.403-4	2.500

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4. COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

ESC. MARIO/LOPEZ ASSANDRI

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANDI ONES